



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 27/5/21 HORA 9:32

RECIBIDO POR Juana Jiménez

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y al Instituto Nacional de la Vivienda(Invi), la reconstrucción del Hospital Municipal Elupina Cordero del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Considerando Primero: Que el artículo 61 de la constitución establece el deber del Estado de velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.

Considerando Segundo: Que la Ley No. 1-12, del 25 de Enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene contemplado en su primer Eje Estratégico la conformación de un Estado social y democrático de derecho, en la que toda la población tiene garantizada la salud a través de los servicios básicos de calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios públicos deberían ser corregidos con acciones inmediatas para garantizar los derechos constitucionales de la población en materia de salud, fortaleciendo los servicios de salud colectiva relacionado con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

Considerando Tercero: Que el Hospital Municipal se encuentra en pésimas condiciones, faltándole ventanas, puertas, y un sin número de mobiliario, el techo tiene filtraciones lo que provoca un caos en los tiempos de lluvia, por lo que es de suma importancia la reconstrucción del mismo para la bienestar de toda la ciudadanía del municipio de Sabana de la Mar.

Considerando Cuarto: Que para los Sabanalamarinos la reconstrucción de este hospital representa el acceso a servicios de salud de calidad y sin costo alguno, es decir acceso a una mejor calidad de vida.

Considerando Quinto: Que es un clamor popular del pueblo Sabanalamiro la reconstrucción de este Hospital Municipal.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No.42-01 del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 87-01 del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vista: La Ley No. 123-15, del 16 de julio del 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

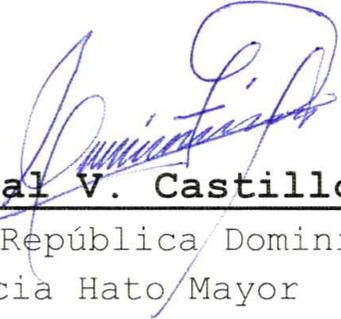
Resuelve:

Primero: Solicitar al presidente de la República Luis Abinader Corona instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y al Instituto Nacional de la Vivienda (Invi), la reconstrucción del Hospital Municipal Elupina Cordero del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Segundo: Comunicar la presente resolución al presidente de la República Dominicana para los fines correspondientes.

DADA.....

Iniciativa Presentada Por


Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

